



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“Asunto: Expediente de Contratación de las “OBRAS DE CREACIÓN DE UN PARQUE EN LA CALLE ALTO LAS ERAS DE TIEBAS”. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Cláusulas Técnicas y demás documentación del mismo. Acuerdo de inicio del expediente y su tramitación.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	Concejo de Tiebas.
PROCEDIMIENTO:	Abierto inferior al umbral comunitario (artículo 73 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).
ORGANO DE CONTRATACIÓN:	Junta del Concejo de Tiebas.
UNIDAD GESTORA:	Área de Servicios Generales.
PRECIO BASE DE LICITACIÓN:	99.111,31 € más el correspondiente IVA.

En TIEBAS, a 27 de febrero de 2023.

En el Salón de Plenos del Concejo de Tiebas, siendo las 19:15 horas se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

Presidenta:	Dª. Leire Martínez Carneiro, Presidenta del Concejo de Tiebas.
Vocal:	D. Iván Ruiz Ardanaz, vocal del Concejo de Tiebas.
	D. José Javier Ripa Pérez, vocal del Concejo de Tiebas.
Secretario:	D. Alfonso Araujo Guardamino, asesor jurídico del Concejo de Tiebas

Excusan su presencia como vocales técnicos de la Mesa dos técnicos del estudio de arquitectura del estudio ALBARRADA PROYECTOS Y OBRAS S.L. en su calidad de redactor del proyecto técnico y director de las obras.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a la calificación previa de los documentos presentado en tiempo y forma.

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE A (Documentación Administrativa), y al análisis de la documentación del mismo.

Apertura del sobre A de “documentación administrativa”. Entidades/empresas que han presentado oferta dentro del plazo:

Una vez abierta la aplicación de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA se comprueba que han presentado oferta las siguientes empresas:

LACUNZA HERMANOS S.L. con CIF B/31455983.
C/ Carretera de Pamplona Km 4, 31192, TAJONAR, Aranguren, Navarra.

Se procede posteriormente a la apertura del Sobre A de documentación administrativa.





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

Se comprueba que la única empresa licitadora ha presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así las cosas, la Mesa **ACUERDA finalmente la ADMISIÓN al procedimiento de contratación de la ÚNICA oferta.**

Apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”:

Se procede a acceder a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA y, una vez dentro de la misma, a la apertura del Sobre B y a guardar e imprimir la documentación aportada por la empresa licitadora.

Realizada esta actuación la Mesa de Contratación acuerda REMITIR dicha documentación a los Vocales Técnicos de la misma (estudio de ingeniería autor del Proyecto Técnico y encargado de la Dirección de Obras) para que proceda a su valoración (provisional) y elaboración de un cuadro de valoración explicativo/informe de valoración, que tendrá el carácter de provisional.

Una vez realizado el cuadro de valoración/informe la Mesa de Contratación se volverá a reunir para cotejar y consensuar la valoración provisional y darle en su caso el carácter de definitiva. Se realizará la oportuna convocatoria al efecto.

Así las cosas, la Mesa de Contratación acuerda que a la hora de convocar el acto público de apertura del Sobre C) de “*criterios cuantificables mediante fórmulas*” se prevea que, previamente a dicha apertura, se procederá a la tarea anteriormente referida de la valoración definitiva del Sobre B.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario de la Mesa de Contratación acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente.

Vocales.

